	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 8

INFORME EJECUTIVO GESTIÓN DEL RIESGO

Periodo de Ejecución:

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, entre el 24 de octubre y el 29 de noviembre de 2023, se efectuó la auditoría interna de gestión del riesgo.

Objetivo:

Evaluar la política de riesgos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, aplicada en el diseño y el desempeño de la Gestión Integral de Riesgos, en cuanto a las fases de contexto, identificación, valoración, tratamiento y monitoreo, a través de una muestra de las dependencias de la Secretaría General.

Alcance:


Verificar la política de riesgos aplicada en el diseño de los riesgos con los líderes de los esquemas de riesgos (Calidad, SST, Ambiental, Anticorrupción, Seguridad de la información, Lavado de activos y riesgos fiscales) y la cultura y desempeño de la gestión de riesgos, mediante muestras selectivas, con los líderes de proceso y directivos de las dependencias Subdirección de imprenta, Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Dirección de Talento Humano, Subdirección de Gestión Documental, para la gestión, tratamiento y monitoreo de los riesgos establecidos en la entidad, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de agosto de 2023.

Equipo Auditor:

Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe de la Oficina de Control Interno, Arturo Martínez Suarez – Profesional Especializado y Esneider Bernal Aldana – Profesional Especializado.

Metodología Aplicada:

Para el desarrollo del ejercicio auditor de la gestión del riesgo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas de análisis, indagación, visitas en sitio, comprobación y revisión selectiva de la documentación obtenida como del mapa de riesgos institucional, matrices de identificación de peligros y contexto estratégico, entre otros.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 8

Marco Normativo:

- Ley 87 de 1993, en lo referente a riesgos.
- Ley 1474 de 2011, en lo referente a riesgos de corrupción y de lavado de activos.
- Ley 2195 de 2022, en lo referente a riesgos de lavado de activos.
- Política de Administración del Riesgo 4202000-OT-081, versión 01 de 30 septiembre 2021.
- Procedimiento Gestión del Riesgo 2210111-PR-214, Versión 09.
- Guía metodológica para la administración de riesgos de gestión y corrupción en los procesos 4202000-GS-079 septiembre 2021
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno – Rol de la evaluación de la gestión del riesgo- Función Pública.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 Función Pública


Conclusiones

Una vez verificada de manera documental y ser visitadas las instalaciones de las sedes de las cuatro dependencias tomadas como muestra, se estableció que la gestión del riesgo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se cumple en su generalidad con los riesgos del sistema de seguridad y salud en el trabajo, riesgos de procesos, riesgos de corrupción, riesgos ambientales y los riesgos de seguridad de la información.

La Política de Administración del Riesgo 4202000-OT-081, cumple con los parámetros establecidos por la normatividad vigente, no obstante, dado que la norma reciente contempla nuevos sistemas de riesgos como los fiscales y lavado de activos y financiación del terrorismo, se hace necesario su actualización.

En cuanto a los riesgos fiscales y riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, es necesario que se continúe adelantando las acciones pertinentes con la finalidad de avanzar en su implementación.

Sin perjuicio de lo anterior, se evidenció algunas debilidades de control que se derivaron en dos observaciones identificadas, seis (6) oportunidades de mejora y algunas recomendaciones formuladas, las cuales, a través de la definición e implementación de las acciones de mejora, contribuirán al mejoramiento continuo de la gestión del riesgo en la Secretaría General, las cuales se describen a continuación, detalladas por las temáticas de riesgos analizadas:

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 8

1. Riesgos de procesos

Recomendación 1:

Actualizar el contexto estratégico de la entidad de acuerdo con el nuevo mapa de procesos, dado que, este presentó cambios estructurales tanto en los procesos estratégicos como en los misionales.

2. Riesgos de corrupción

Recomendación 2:

Las oportunidades y amenazas deberían ser identificadas con un nivel de desagregación más amplio, con el fin de lograr mayor pertinencia en la identificación de los riesgos de corrupción.

Oportunidad de mejora 1:

Con la orientación de la Oficina Asesora de Planeación, revisar y, si da lugar, documentar el riesgo de corrupción relacionado con el alquiler del auditorio ubicado en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

3. Riesgos fiscales y Riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT)

Oportunidad de mejora 2:


Teniendo en cuenta que la política de gestión del riesgo debe contemplar la totalidad de las tipologías de riesgos que se gestionan en la entidad, la Oficina Asesora de Planeación debe analizar y, de ser el caso, incorporar aquellas tipologías, que por lineamientos o normatividad deban gestionarse, como es el caso de los riesgos fiscales y los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Recomendación 3:

Adoptar la metodología en cuanto a la forma de valorar la probabilidad, ya que los delitos fuentes del LAFT son ocultos y los pocos que se detectan no es por análisis de riesgos, entonces el enfoque debe ser a prevenir el LAFT y la probabilidad de ocurrencia del riesgo debería estar por exposición.

Oportunidad de mejora 3:

Iniciar el proceso de gestión de los riesgos fiscales y de lavado de activos y financiación del terrorismo, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, a partir de la normatividad vigente y los lineamientos emitidos, con el fin de ser incorporados en el contexto estratégico de la entidad, la política de gestión del riesgo, los mapas de riesgos y de ser monitoreados a partir de sus controles y acciones de mitigación.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 8

4. Riesgos ambientales

Recomendación 4:

Dado que el personal que labora en las sedes seleccionadas, no tiene suficiente claridad sobre la gestión de sus riesgos ambientales, es necesario reforzar su conocimiento mediante la inducción de todo el esquema de riesgos ambientales.

5. Riesgos de seguridad y salud en el trabajo


Recomendación 5:

Es conveniente que la Dirección de Talento Humano, como líder del Sistema de seguridad y salud en el trabajo tenga en cuenta el contexto estratégico de la Secretaría General, con el fin de contar con más insumos que permita la identificación de los peligros y riesgos del SGSST.

OBSERVACIÓN 1.

Efectuada la evaluación en las dependencias Subdirección de Imprenta, Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Dirección de Talento Humano, Subdirección de Gestión Documental, comparando las matrices de riesgos, identificación de peligros, valoración y determinación de controles de los riesgos, se identificaron en las sedes Centro Memoria e Imprenta Distrital situaciones que evidencian desviaciones frente a la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo cual afecta el cumplimiento de manera puntual en los aspectos relacionados más adelante:

- Artículo 2.2.4.6.15. del Decreto 1072 de 2015, sobre Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, donde se especifica *“El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera”*.
- La Resolución 312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en su artículo 16 define en uno de sus apartes la obligación de la empresa: *“Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre*

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	5 de 8

otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.”

Centro Memoria:


Para el peligro biológico de contaminación del tanque de agua potable, originado por la inundación del cuarto de bombas, no se encontró documentado en la “FT-1045 matriz de riesgos, identificación de peligros, valoración y determinación de controles de los riesgos.

La sede Centro Memoria Paz y reconciliación es una construcción que cuenta con dos niveles subterráneos, en el primer nivel se encuentran las oficinas y en el segundo nivel se encuentra el cuarto de cámaras, los camerinos, el cuarto de bombas, los tanques de almacenamiento de agua lluvia y el tanque de agua potable. El tanque de agua potable comparte ubicación con el cuarto de bombas y se encuentra debajo de dicho cuarto.

La inundación (rebose del tanque de aguas lluvias y humedades de capilaridad) que se ha presentado en algunas ocasiones en el cuarto de bombas ha superado de forma amplia el nivel de la tapa del tanque de agua potable, con lo cual es muy probable que se filtre el agua lluvia contaminada por la inundación y contamine el agua potable almacenada en el tanque, dado que la tapa de este no es hermética o contra filtraciones.

Recomendaciones para Adoptar:

- La Dirección de Talento Humano, como líder del SGSST, en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera, debe realizar visita a la sede Centro Memoria, para que de forma conjunta con las personas que allí laboran, revisen la identificación de los peligros y riesgos particulares de las actividades desarrolladas en esa sede y con base en el resultado obtenido se generen controles eficaces frente a los peligros generados por las inundaciones.
- La Dirección Administrativa y Financiera, estudie la posibilidad de contratar un examen de potabilidad del agua almacenada en el tanque de agua potable, antes de terminar la vigencia, con el propósito de establecer si se ha materializado el riesgo de contaminación. Igualmente, una vez se establezca el control de ingeniería que está en curso (instalar tapa hermética al tanque de agua potable) y haya transcurrido un tiempo razonable después de realizado el lavado del tanque, contratar un examen de potabilidad del agua almacenada en el tanque de agua potable, para verificar la efectividad de la acción tomada.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	6 de 8

Imprenta Distrital:


Para el peligro Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos), se encontró dentro de la matriz de riesgos, identificación de peligros, valoración y determinación de controles de los riesgos – FT1045 para la Imprenta registra un solo peligro descrito así: “Factores que desencadenan en lesiones al trabajador, provocando eventos fisiopatológicos, cortes, punciones, golpes, aplastamientos, quemaduras, entre otros, al realizar operaciones que impliquen el uso o manipulación de herramientas, ya sean manuales, maquinaria (Máquina 4 colores, Plegadora, Guillotinas etc.)”.

Igualmente, se verificó que Positiva Compañía de Seguros s.a., entregó el “Informe técnico identificación de peligros, valoración de riesgos por cargo imprenta distrital” de fecha 7 de julio de 2023, que relaciona en anexo con 19 fichas generadas por cargo. Dichas fichas contenían, para 11 de ellas, una descripción del peligro así: “Posturas (prolongada, mantenida, forzada, bipedestación). Movimientos repetitivos (**operación de máquinas**, manipulación de materia prima). Manipulación manual de cargas Esfuerzo (levantamiento y manejo de objetos, materiales, equipos, herramientas, etc.)” negrilla y subrayado fuera del texto.

Lo anterior indica que hasta el 6 de julio de 2023, se contaba con un solo peligro que agrupaba los peligros generados por la operación de las máquinas. A partir del informe de Positiva, se cuenta con 11 fichas adicionales, donde se describe el mismo peligro agrupado para las máquinas y equipos de la Imprenta Distrital.

Durante la visita a la planta de producción de la Imprenta, se identificaron peligros no documentados en la matriz de peligros y riesgos, que podrían, en caso de que se materialice el riesgo asociado, afectar la salud o integridad de los trabajadores. Citamos algunos ejemplos:

- En la máquina de plegado manual se observó que posee una rueda eléctrica, con una correa que cuando está en funcionamiento representa un peligro para la operaria que está expuesta de manera constante y adicionalmente, dado que trabaja sentada en silla de rodachinas y detrás de ella hay flujo constante de personas, corre el riesgo que la empujen accidentalmente y hacer que su pierna izquierda fuese hacia la rueda giratoria, con consecuencias graves para su integridad física, toda vez que no se evidencia la aplicación de controles de ingeniería para esa máquina, que evite el accidente y proteja al trabajador.
- Por otra parte, durante el lavado de rodillos de las impresoras en la Imprenta Distrital, se observó a los operarios realizando dicha labor con soluciones que contenían químicos (cuyas etiquetas advierten que en caso de salpicadura en los ojos deben remitirse a urgencias) sin la protección de las gafas pertinentes.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	7 de 8

Al indagar al líder del SGSST, se evidenció que se asignó 120 gafas de seguridad el 19-01-2023 al inventario de la Imprenta y, según los registros de entrega de elementos de protección personal, la Imprenta sólo ha entregado 1 gafa de seguridad a los trabajadores. En la Imprenta Distrital se manifiesta que los elementos de protección personal EPP se entregan a los trabajadores que lo van solicitando para remplazar el antiguo EPP. Lo anterior evidencia ausencia del control de exigencia de los EPP.

Recomendaciones para adoptar:

- La Dirección de Talento Humano, como líder del SGSST, con la asesoría de un profesional experto en SGSST en plantas de manufactura, debe realizar visita a la sede Imprenta Distrital, para que de forma conjunta con las personas que allí laboran, revisar la identificación de los peligros y riesgos particulares generados de la operación de la maquinaria y equipo, con el fin de plantear controles de ingeniería sobre cada una de las fuentes generadoras de peligros y así evitar accidentes, protegiendo al trabajador.
- La Subdirección de Imprenta Distrital, debe evaluar la viabilidad de asignar un recurso (de su proyecto de inversión) para que la Imprenta cuente con el recurso humano que dentro de sus funciones tenga a cargo la coordinación y supervisión de la aplicación del SGSST de manera constante y en sitio. La Dirección de Talento Humano, le debería brindar el apoyo técnico necesario, con respecto al SGSST.


6. Riesgos de seguridad de la información

Oportunidad de mejora 4:

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debe ajustar la metodología descrita en la Guía metodológica para la gestión de riesgos de seguridad digital, con respecto al apetito de riesgo, para asegurar una correcta aplicación de la misma y generar los planes de mejoramiento correspondientes.

Oportunidad de mejora 5:

Dada la importancia de la gestión de los riesgos de la seguridad de la información, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe analizar en profundidad el apetito de riesgo definido actualmente (zonas de riesgo residual por debajo de Alto y Extremo) y considerar la opción de disminuir el nivel hasta la zona de riesgo baja, puesto que la materialización de los riesgos de seguridad de la información puede llegar a comprometer la continuidad del negocio en la Secretaría General.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	8 de 8

Oportunidad de mejora 6:

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debería utilizar como criterio de valoración de la probabilidad del riesgo, la frecuencia del hecho generador (mecanismo utilizado en los riesgos de procesos), tal como está establecido en la Guía de riesgos de la Función pública, dado que es una buena práctica más cercana a la realidad que un histórico de materializaciones del riesgo.

Observación 2:

No se evidenció el contexto para el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, establecido en el Anexo 1 de la Resolución 500 de marzo 21 de 2021 del MINTIC, que tiene como lineamiento: “Determinar los elementos externos e internos que son relevantes con las actividades que realiza la Entidad en el desarrollo de su misión y que podrían influir en las capacidades para lograr los objetivos del modelo, alineado con los objetivos estratégicos de la Entidad”, incumpléndose con lo señalado en este anexo de la resolución citada.

Recomendación.

La Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones debe definir de manera pronta el documento que muestre el contexto para el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Anexo 1 de la Resolución 500 de marzo 21 de 2021 del MINTIC, que le permitirá un mejor desempeño del MSPI de la entidad.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Arturo Martínez Suarez y Esneider Bernal Aldana - Profesionales Especializados OCI
 Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno